

BOLETIN 53

27 de Junio de 2012



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, DESECHAN DE NUEVO CINCO QUEJAS. LOS DENUNCIANTES PRESENTAN SUS RECURSOS DE APELACIÓN EN CONTRA DE LOS RESOLUTIVOS ORIGINALES.

- **Con los nuevos criterios establecidos por el Tribunal, el Consejo General aprueba nuevas resoluciones y reitera sus fallos.**
- **Tres de los resolutivos fueron aprobados por mayoría y dos por unanimidad.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, el Consejo General aprobó hace unos minutos nuevos proyectos de resolución relativos a cinco quejas interpuestas por representantes del PAN en contra de candidatos del PRI.

En virtud de que los denunciantes presentaron sus recursos de apelación en contra de las resoluciones originales emitidas por el Consejo General, hoy, con los propios lineamientos establecidos por el mismo Tribunal, el Consejo General clarificó y amplió ciertos aspectos de las resoluciones y declaró de nuevo, improcedentes por infundadas las quejas en contra de los candidatos del Revolucionario Institucional.

En el caso de las mantas colocadas en el parque de la colonia Esperanza, también amplió y clarificó algunos aspectos en su resolución y el Consejo General de nuevo declaró procedente la queja en contra del PRI y en consecuencia se le impone la sanción consistente en una amonestación pública.

Durante la sesión que inició a las 22:30 horas de este miércoles 27 de junio y concluyó a las 23:47 horas, el primer proyecto de resolución que emitió el Consejo General fue el relativo al Procedimiento Especial Sancionador de la queja 30/2012, interpuesta por Carlos González Flota representante propietario del PAN ante el Consejo, en contra de Rolando Zapata Bello, Luis Hevia Jiménez, presidente estatal del PRI y del propio partido por presuntos actos anticipados de campaña y a la gobernador Ivonne Ortega Pacheco por haber participado en un mitin en el parque Kukulcán, el pasado 3 de enero.

El segundo proyecto de resolución fue el relativo al procedimiento especial sancionador de la queja 31/2012, interpuesta por Guillermo José Ail Baeza, representante suplente del PAN ante el Consejo, en contra de Rolando Zapata Bello y el PRI por la colocación, presuntamente indebida de mantas con propaganda política, en el parque de la colonia Esperanza.

No obstante se declaró infundada por improcedente la queja en contra de Zapata Bello y se declaró procedente la queja en contra del PRI por haber permitido la colocación de las mantas por su militancia y en consecuencia se le ratificó la amonestación pública como sanción.

El tercer proyecto de resolución fue el relativo al procedimiento especial sancionador de la queja 35/2012, interpuesta por González Flota en contra de Zapata Bello y el PRI por presuntos actos anticipados de campaña por su programa "Diálogos por Yucatán", pero también se declaró improcedente por infundada.

El cuarto proyecto de resolución fue el relativo al procedimiento especial sancionador de la queja 14/2012 interpuesta por González Flota en contra de Zapata Bello, el Fideicomiso de Fomento a la Educación y el Empleo en el Estado de Yucatán y la publicación denominada "Ando comprando.com", por actos anticipados de campaña, pero cumpliendo con los lineamientos del Tribunal, se declaró improcedente por infundada.

Finalmente, el quinto proyecto de resolución fue el relativo al procedimiento especial sancionador de la queja 17/2012 interpuesta por Ail Baeza en contra de Zapata Bello y varias personas morales por presuntos actos anticipados de campaña con publicidad impresa en los camiones, pero debidamente sustentado se declaró improcedente por infundado.

Tres de los resolutivos del Consejo General fueron aprobados por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra del consejero electoral, Néstor Santín Velázquez y los dos restantes por unanimidad.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social